

Guille la

RE MANY

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY



CREACIÓN POLITICA 20 DE FEBRERO DE 1941 MEDIANTE LEY Nº 9335 CUSCO - PERÚ

Poroy Forjando su Desarrollo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 001-A-2021-A-MDP

Poroy, 01 de enero del 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

VISTOS:

La necesidad de atender una adecuada Administración Pública en la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo Hadal Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de pobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 37º de la ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, sobre Régimen Laboral, indica que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley:

Que. el Artículo 39° de la ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que el Alcalde resuelve asuntos administrativos a su cargo a través de Resoluciones de Alcaldía

Que, se hace necesario también tener en cuenta el tenor del Decreto Legislativo 276° y su Reglamento así como del Artículo 12° del D.S. 018-95 PCM, los cargos de confianza pueden ser desempeñados por un ciudadano ajeno al servicio administrativo o por un empleado de carrera, en cuyo caso al culminar el desempeño gerencial, retorna a su plaza original.

Que, de la misma forma el Artículo 12º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera dministrativa y de Remuneraciones, que establece que la confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible 🙀 persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo

Que, conforme a la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la nueva estructura municipal se basa en Gerencias, as mismas que deben ser desempeñadas por funcionarios de confianza designados por el Alcalde.

Que, revisada la propuesta de Gerencia Municipal y el propio Currículum Vitae para el cargo de Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Lic. Sandra Ayma Cruz, esta cumple con el perfil respectivo para que asuma las funciones de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la LIC. SANDRA AYMA CRUZ, identificada con DNI Nº 41913661, como GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL de la Municipalidad Distrital de Poroy, de la Provincia y Departamento del Cusco, a partir del 02 de Enero del 2021. Profesional que cumple con el perfil respectivo para que asuma las funciones conforme a los dispositivos legales vigentes de la entidad municipal hasta nueva disposición del titular del pliego.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos, y de conocimiento de las diferentes Gerencias, Unidades y Áreas de la Municipalidad Distrital de Poroy para los fines que por ley correspondan.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier dispositivo legal de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Informática de la Municipalidad Distrital de Poroy la publicación de la presente resolución en la página web de la institución municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Gerencia Municipal. Oficina de Recursos Humanos Secretaria General Gerencias, Unidades y Áreas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PORON icisco Toccas Quispe

Plaza Domingo Echegaray s/n Poroy - Cusco - Perú